



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Instrucción pública

Terminado el período de ampliación al ejercicio del año económico de 1892 á 93, resultan los descubiertos siguientes, hasta primero de Julio último, por todos los conceptos de primera enseñanza:

Canencia.....	4.363 89
Colmenarejo.....	266 75
Garganta.....	612 83
Redueña.....	307 78
Rozas de Puerto Real.....	1.639 35
Sieteiglesias.....	41 50
Vallecas.....	120
Valdepiélagos.....	205 56

En su virtud, los Ayuntamientos de los expresados pueblos, están obligados á incluir estas cantidades en los presupuestos adicionales, asignando para su pago fondos de seguro ingreso que entregarán en la Caja provincial á la mayor brevedad, sean cualesquiera los fondos que utilicen para ello, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882.

Madrid á 10 de Enero de 1894.—Alberto Aguilera.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Extracto del acta de la sesión de 9 de Diciembre de 1893

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de haber sido nombrados por el Ilmo. Sr Rector Maestros de

Villar del Olmo, D. Domingo Vera Ruiz. Valdaracete, D. Ricardo Soto y Bravo en virtud de permuta.

Torrejón de Velasco, D. Antonino Cabanillas id. id.

Horcajo, Doña Sofía Santamaría y Villagarcía.

Colmenar Viejo (auxiliar), Doña Isabel García Prieto.

Prádena, Doña María Mario.

Torrejón de la Calzada, Doña Ana Andrea Robledo.

Villar del Olmo, Doña Bernardina Zamorano.

Fresno de Torote, Daña María Poyatos Santisteban.

Robledillo de la Jara, Doña Cecilia Díaz Guerra.

De haber sido nombrados interinos de Brunete, D. Felipe González Bravo.

Perales de Tajuña, D. Felipe del Amo.

Torrejón de Ardoz, D. Ramón Baeza.

Carabanchel Alto, D. José González Rebollo.

Pasar á informe de la Inspección los expedientes por faltas de los Maestros de Chapinería y Navarredonda.

Aprobar el dictamen de la Comisión de escalafón, acordando se publique con los escalafones en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Nombrar delegado de esta Junta al Inspector provincial para que presentándose en Moraleja resuelva y haga cumplir los acuerdos de esta Junta reponiendo á la Maestra en su cargo ó informe sobre los diferentes particulares que contiene el expediente.

Informar á la Dirección general una instancia elevada por el Ayuntamiento de Pinto alzándose de los acuerdos de esta Junta que declaro vigente el contrato de retribuciones para el Maestro y la Maestra que han cumplido las condiciones del mismo.

Aprobar la propuesta de la Junta local de Carabanchel Alto, suspendiendo por ahora el pago de las cantidades por retribuciones á la Maestra, por no asistir más que cuatro ó seis niñas y las destinadas á escuela de adultas ó dominical que no funcionan.

Instruir expediente en averiguación de las faltas que se atribuyen á la Maestra de dicho pueblo.

Quedar enterada de haberse reducido

á incompleta la escuela mixta de Torrelo-dones, y de haber sido desestimado por segunda vez el recurso de alzada elevado á la Dirección general por Doña Adelaida Loreney, contra el acuerdo de esta Junta que la excluyó del concurso para la provisión de vacantes del escalafón por no acompañar los documentos necesarios.

Nombrar Maestros interinos de Getafe á Doña Casilda Fernández, de Guadarrama á D. Claudio Martín Orozco, de Cervera á Doña Romana Emilia Sarrasí, de Ribatejada á Doña María de los Desamparados Ciefontes, de Buitrage á Doña Jovita Josefa Monjas.

Examinados los expedientes de aspirantes por concurso á las escuelas vacantes, se acordaron las propuestas unipersonales siguientes, sin perjuicio de publicar en el B. O. la clasificación de aspirantes. Ajalvir, D. Santiago Aguilera y Fresno. Daganzo, D. Melchor Ruiz de Olans. Villamantilla, D. Hermenegildo Saez Jiménez.

Rozas de Puerto Real, Doña Eugenia Ferreras Aparicio.

Villamanta, Doña María Natividad Barrón.

Villamaurique, Doña Constantina Galvez.

Cabrera, Doña María Luisa Rodrigo.

Horcajuelo, Doña María Calvo.

Ribas de Jarama, Doña María García Marcos.

Sieteiglesias, Doña Francisca Serón Ruiz.

Arroyomolinos, Doña Rafaela Rico Martín.

Patones, Doña Dolores Roman é Inza, Modificar las propuestas por renuncia de derechos para

Gascones, Doña María Gonzáles Anguiano.

Madarcos, Doña Ramona Truso del Valle.

Garganta, Doña Josefa Pascual Oto.

Talamanca, Doña Casilda Roehle.

San Mamés, Doña Asunción Sánchez Macías.

Pasar al Rectorado las diligencias originales remitidas por el Alcalde de Colmenar del Arroyo.

Madrid 20 de Enero de 1894.—El Presidente, P. D. Jacinto Sarrasí.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 12 de Enero de 1894

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Desestimar una instancia de D. Andrés F. Ollero, solicitando que la Junta consulte sobre su mejor derecho á un lugar anterior, dentro de la misma clase del escalafón.

Desestimar una instancia de D. Narciso García Avellano, solicitando se le incluya como en expectación de vacante de segunda clase.

Declarar á Doña María Alonso Abascal, en expectación de vacante de tercera clase.

Pasar al Rectorado con favorable informe los documentos solicitando permuta entre D. Saturnino Villaverde, Maestro de Morata y D. Antonio Cordero, de Navamorcuende.

Pasar á la Inspección provincial las diligencias instruidas con motivo de la ausencia del Maestro de Zarzalejo.

Dar orden al Alcalde de Collado Mediano, para que se celebre convenio compensando las retribuciones por la escuela de niñas ó se clasifiquen estas, se somete á la aprobación de esta Junta.

Decir al Alcalde de San Agustín proporcione á los Maestros habitación capaz para los mismos y su familia.

Informar que no procede acceder á la petición de D. Mariano Martínez, quien no teniendo título profesional solicita se anule el nombramiento de una Maestra, hecho en virtud de concurso único.

Dar las órdenes para que se abra inmediatamente la escuela de niñas de Horcajo y para que se exijan las responsabilidades por la falta de material.

Idem para que se devuelvan á la Caja provincial, las cantidades abonadas en virtud de los documentos autorizados por el Alcalde de Navarredonda.

Manifestar al Excmo. S. Gobernador que según el censo oficial, la población de Santos de la Humosa pasa de 1.000 almas y por tanto le corresponde incluir en su presupuesto para sueldo de los Maestros 825 pesetas anuales.

Madrid 26 de Enero de 1894.—El Presidente, Jacinto Sarrasí.—El Secretario, Vidal L. Colmenares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafón general de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, rectificado en el día de la fecha y que se publica en cumplimiento de la regla 14 del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1892 (1)

Número de la clase	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD	Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados						DESTINOS	OBSERVACIONES	
		LOCALIDAD	PROVINCIA		Años	En el empleo			En la Administración del Estado				
						Años	Meses	Días	Años	Meses			Días
26	D. Pablo Gorostiza.....	Madrid.....	Madrid.....	44	»	8	23	2	8	26	»	»	
27	Nonito Prim y Llop.....	Torres de Segre.....	Lérida.....	43	»	7	8	5	8	21	»	»	
28	Pedro Jiménez de Haro.....	Madrid.....	Madrid.....	75	»	6	18	3	8	20	»	»	
29	Bernardo Villamil y Marracá.....	Habana.....	Habana.....	42	»	4	14	12	6	29	»	»	
30	Alvaro Juana y Fonseca.....	Miranda de Ebro.....	Burgos.....	29	»	4	4	2	5	19	»	»	
31	Miguel Rodríguez Olivares.....	Arcos de la Frontera.....	Cádiz.....	45	»	3	14	»	3	14	»	»	
32	Alvaro García Ibáñez y Palomino..	Noblejas.....	Toledo.....	36	»	3	»	4	5	18	»	»	
33	Manuel Quesada y García.....	Murcia.....	Murcia.....	38	»	2	1	8	7	23	»	»	
34	Felipe Augusto Corral Laredo.....	Burgos.....	Burgos.....	47	»	1	18	»	1	18	»	»	
35	Juan Rodríguez Molina.....	Gallur.....	Zaragoza.....	51	»	1	16	12	7	8	»	»	
36	Alfonso González Núñez.....	Puerto de Vega.....	Oviedo.....	39	»	»	26	3	6	17	»	»	
37	Manuel Kreisler y Ubago.....	Granada.....	Granada.....	33	»	»	23	5	»	23	»	»	
Oficiales de segunda clase de la Administración civil													
ACTIVOS													
1	D. Valeriano Arias y Giner (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	61	7	1	29	17	3	24	Administrador Depositario del Hospital del Carmen.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 11 meses y 25 días.—Con arreglo al artículo 4.º del reglamento de 27 de Enero de 1885, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la duodécima parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.	
2	Pedro de Alcántara García y Navarro (en comisión).....	Córdoba.....	Córdoba.....	51	20	7	28	30	»	6	Idem de Jesús Nazareno.	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de tercera clase durante 3 años, 5 meses y 27 días.—Con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Enero de 1885, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la duodécima parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.	
3	Isidoro Villanueva y Díaz (en comisión).....	Burgos.....	Burgos.....	35	5	5	25	9	11	23	Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de primera clase durante un año, 8 meses y 10 días.	
4	Julián Toledo y Eguren (en comisión).....	Cilleros.....	Cáceres.....	35	3	8	4	8	4	23	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio.	Ha ejercido el empleo de Oficial de primera clase durante un año y 8 días.	
5	José Ortiz Ramos (en comisión)...	Ponferrada.....	León.....	66	2	7	20	18	4	21	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de primera clase durante dos meses y 20 días.—Electo.	
6	José Alonso Jiménez (en comisión).	Madrid.....	Madrid.....	37	9	7	26	13	8	8	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio.	Ha ejercido el empleo de Oficial de primera clase durante un mes y 7 días.	
7	Juan Madrid y Caballero.....	Toledo.....	Toledo.....	51	10	11	11	17	6	»	Administrador Depositario del Hospital del Rey en Toledo.....	Con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Enero de 1885, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la duodécima parte de la consignación anual para gastos del referido Hospital.	
8	Eduardo Viota y Soliva.....	Madrid.....	Madrid.....	55	9	7	9	17	6	25	Idem del Manicomio de Santa Isabel, en Leganés	Con arreglo al art. 8.º del reglamento de 12 de Mayo de 1885, se requiere para el desempeño de este destino una fianza equivalente a la duodécima parte de la consignación anual para gastos del referido Manicomio.	
9	Fulgencio Muzas Belenguer.....	Idem.....	Idem.....	35	6	»	26	6	3	29	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio.	»	
10	Francisco Javier Arrabal y Villegas.....	Ayamonte.....	Huelva.....	52	4	8	10	29	4	25	Idem.....	»	
11	Nicomedes Estévez Martínez.....	San Miguel de Tabagón..	Pontevedra.....	36	4	3	21	5	»	6	Gobierno civil de la provincia de Córdoba.....	»	
12	Francisco Manzano Castro.....	Murtas.....	Granada.....	37	4	3	4	4	9	20	Idem de Barcelona.....	»	
13	Fermin Carnero y Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	45	3	11	20	19	8	19	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio..	»	
14	Jesús Pérez Fernández de la Ahuja	Avila.....	Avila.....	37	3	10	10	15	5	4	Idem.....	»	
15	Enrique Fernández y Rodríguez..	Madrid.....	Madrid.....	34	3	4	25	3	4	25	Idem.....	»	
16	Ramón Balbín y Lozana.....	Villaviciosa.....	Oviedo.....	40	3	4	»	8	11	7	Idem.....	»	
17	Celso García Monge.....	Plasencia.....	Cáceres.....	55	3	2	19	11	1	17	Idem.....	»	
18	Enrique Godínez y Esteban.....	Madrid.....	Madrid.....	48	2	8	7	2	8	7	Idem.....	»	
19	Mariano Barsi Coutardi.....	Idem.....	Idem.....	49	2	1	19	2	1	19	Secretario de la Junta general de señoras para el servicio de la Beneficencia.....	»	

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª, art. 37 y núm. 6.º del art. 71 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Tesorería invita á los contribuyentes que á continuación se expresan, á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en el Negociado de Recaudación de esta oficina, con objeto de ser notificados, en legal forma, del procedimiento instruido á los mismos, y hacerles entrega de las cédulas remitidas con tal motivo por las respectivas Delegaciones de Hacienda, toda vez que se ignoran las señas de sus domicilios en esta Corte; previniéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Provincia de Albacete

- D. Rafael Serrano Alcaráz.
- Doña María Rosa.
- Menores de María Antonia Bustamante.
- D. Mariano Llorens.
- Doña Juana Mora.
- D. Joaquín de la Gándara.
- Alejandro Montoya.
- Guillermo Cuervo.
- Antonio López Domínguez.

Provincia de Alicante

- D. Francisco Capdepón y Quesada.
- Doña Isabel Molina Puig.
- Doña María Rodríguez Balderraza.
- Sr. Marqués de Huesca.

Provincia de Burgos

- Doña Polonia Santamaría.

Provincia de Cadiz

- D. Antonio Pineda.

Provincia de Castellón

- Sra. Condesa de Fuentes.

Provincia de Córdoba

- D. José Pérez Anguita.
- Doña Carmen Luque Navarro.
- D. José Gran y Agudo.

Provincia de Lugo

- D. Ramón Santiso.
- Angel Arias.
- Doña Concepción Ferreiro.
- D. José Núñez.
- Pedro Regueiro.

Provincia de Murcia

- D. Saturnino Trigos.
- Doña María J. Roca de Togores.
- Doña María Noguér Lassa.
- D. José Montalvo Rodríguez.
- Herederos de Juliana Cortaza.
- Doña Hilariá María Pérez.
- Herederos de María Josefa Poveda No-guerón.
- Herederos de Dolores Núñez.
- D. Gregorio Vicente Portillo.
- Doña Dolores Verdú Sánchez.
- Doña Catalina de Busto.
- Sr. Duque de Lucoa.
- Sra. Condesa vinda de Orgaz.
- D. Antonio Sánchez de la Blanca.

Provincia de Oviedo

- Doña Concepción González Campillo.
 - D. Isidoro Fernández Quintana.
 - Manuel Acebedo.
 - Vicente Francis.
 - Marcelino Fernández.
 - José Martínez Rodríguez.
- Madrid 22 de Enero de 1894.—El Tesorero de Hacienda, José María Travesí.

Zona de San Martín de Valdeiglesias

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—TERCER TRIMESTRE DE 1893 Á 94

Días y horas que ha de tener lugar la cobranza de territorial é industrial en los pueblos de esta zona.

Recaudador	Pueblos	Días	Horas
D. Juan Manuel García Escudero.....	Navas del Rey.....	4 y 5 de Febrero.	De ocho de la mañana á tres de la tarde.
	Pelayos.....	5 y 6 de id.	
	San Martín de Valdeiglesias.	7, 8, 9 y 10 de id.	
	Rozas de Puerto Real.....	12 y 13 de id.	
	Cenicientos.....	14, 15 y 16 de id.	
	Cadalso de los Vidrios.....	17, 18 y 19 de id.	
	Villa del Prado.....	20, 21 y 22 de id.	

Madrid 20 de Enero de 1894.—El Recaudador, J. Manuel García.

Zona de Torrelaguna

TERCER TRIMESTRE DE 1893 Á 94

Itinerario de los días en que habrá de tener efecto la cobranza de la contribución territorial é industrial, por el Recaudador D. Miguel Bernardini y los Auxiliares que á continuación se expresan:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
D. Gonzalo Martín..... D. Cándido Sanz..... D. Luis Hernanz..... D. Saturnino Fernández... D. Valeriano Fernández...	Torrelaguna.....	16 y 17 de Febrero.
	Acebeda (La).....	15 y 16 de id.
	Alameda.....	7 y 8 de id.
	Berzosa.....	15 y 16 de id.
	Berrueco.....	9 y 10 de id.
	Braojos.....	7 y 8 de id.
	Buitrago.....	11 y 12 de id.
	Bustarviejo.....	19 y 20 de id.
	Cabanillas de la Sierra.....	11 y 12 de id.
	Cabrera (La).....	13 y 14 de id.
	Canencia.....	15 y 16 de id.
	Cervera de Buitrago.....	11 y 12 de id.
	Garganta.....	17 y 18 de id.
	Gargantilla.....	1 y 2 de id.
	Gascones.....	9 y 10 de id.
	Hiruela (La).....	1 y 2 de id.
	Horcajo.....	3 y 4 de id.
	Horcajuelo.....	7 y 8 de id.
	Lozoya.....	13 y 14 de id.
	Lozoyuela.....	1 y 2 de id.
	Madarcos.....	3 y 4 de id.
	Mangirón.....	3 y 4 de id.
	Montejo.....	5 y 6 de id.
	Navalafuente.....	15 y 16 de id.
	Navarredonda.....	3 y 4 de id.
	Navas (Las).....	5 y 6 de id.
	Oteruelo.....	9 y 10 de id.
	Paredes.....	3 y 4 de id.
	Patones.....	10 y 11 de id.
	Pinilla del Valle.....	11 y 12 de id.
	Piñuécar.....	5 y 6 de id.
	Prádena.....	3 y 4 de id.
	Puebla (La).....	17 y 18 de id.
	Rascafría.....	5 y 6 de id.
Robledillo.....	9 y 10 de id.	
Robregordo.....	19 y 20 de id.	
Serna (La).....	1 y 2 de id.	
Serrada.....	13 y 14 de id.	
Sieteiglesias.....	7 y 8 de id.	
Somosierra.....	17 y 18 de id.	
Torremocha.....	8 y 9 de id.	
Valdemanco.....	19 y 20 de id.	
Vellón (El).....	12 y 13 de id.	
Venturada.....	17 y 18 de id.	
Redueña.....	14 y 15 de id.	
Villavieja.....	13 y 14 de id.	

Madrid 20 de Enero de 1894.—El Recaudador, Miguel Bernardini.

Agencia ejecutiva del Partido de Alcalá de Henares

Pueblo de Valverde

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, se cita á D. José Díaz, á fin de que comparezca en esta localidad en el término de diez días y satisfaga la cantidad de 22 pesetas, los intereses de demora y dietas devengadas como deudor á la Hacienda por compra de una tierra procedente del Clero, sita en este término

municipal; advirtiéndole que de no verificar el pago en el tiempo fijado, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Valverde 21 de Enero de 1894.—El Agente ejecutivo, José Brull.

Pueblo de Campo Real

En cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, se cita á los herederos de D. Miguel González, á fin de que comparezcan

en esta localidad en el término de diez días, y satisfagan la cantidad de 143 pesetas 75 céntimos, los intereses de demora y dietas devengadas como deudor á la Hacienda, por compra de fincas de bienes nacionales, sitas en este término municipal; advirtiéndoles que de no verificar el pago de los plazos que se adeudan, en el tiempo fijado, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Campo Real 22 de Enero de 1894.—El Agente ejecutivo, José Brull.

AYUNTAMIENTOS

San Martín de Valdeiglesias

Para cumplir lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento de Inspección de carnes, fecha 24 de Febrero de 1889, se hace saber que la plaza de Inspector de esta Villa, dotada con el haber anual de 180 pesetas, se halla vacante y se admiten solicitudes por término de quince días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formar en su día la propuesta que habrá de elevarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil para cubrir aquélla.

San Martín de Valdeiglesias 24 de Enero de 1894.—El Alcalde, Amós Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

D. Andrés Isidro Aguilar, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la Relatoría Secretaría del Licenciado D. José Valverde, y en grado de apelación se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, promovidos por la Sociedad anónima «La Funeraria», contra la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, y los Sres. Gil y Samaruc, sobre indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia núm. 200.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Noviembre de 1893: en el juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos pende, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, seguido entre partes; de la una, como demandante la Sociedad anónima «La Funeraria», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sánchez, y defendida por el Letrado don Eliseo de la Gándara, y de otra, como demandados, la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, representada por el Procurador D. José de Castro y Quesada, y defendida por el Letrado D. Ernesto Ayllón; y también como demandados, los Sres. Gil y Samaruc, del comercio de Barcelona, hoy declarados en rebeldía, y cuyos autos sobre indemnización de daños y perjuicios sufridos con motivo de la avería de seis freteros de hierro, procedentes de los Estados Unidos, y las

costas, fueron remitidos á esta Sala en grado de apelación, interpuesta por la Sociedad demandante, de la sentencia que dictó el referido Juzgado.

Fallamos: que declarando confesos á los Sres. Gil y Samaruc en el contenido de los documentos de los folios 270 al 273 inclusive, los condenamos á que satisfagan á la Sociedad anónima «La Funeraria», dentro del término de tercero día, el importe de los cinco féretros que han quedado inútiles, según el precio corriente en esta Corte, del día en que debieron entregarse, y al de las averías del que se retiró, según la apreciación que se haga por peritos, y al pago de todos los daños y perjuicios originados y al de las costas causadas al actor.

Absolvemos á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, de la demanda contra ella deducida por la Sociedad anónima «La Funeraria»; no hacemos expresa condenación de las costas causadas á dicha Compañía demandada, en primera ni segunda instancia, y mandamos que, una vez firme esta sentencia, se ponga en conocimiento de la Dirección general de Contribuciones el hecho relativo al aduado en la Aduana de Barcelona de los féretros de que se trata, por si hubiese habido perjuicio para el Tesoro, se proceda á lo que haya lugar.

Así, por esta Nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en los tres periódicos oficiales de esta Corte, por la rebeldía de los demandados Sres. Gil y Samaruc, y en lo que esté conforme con la apelada, la confirmamos, y en lo que no la revocamos; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Molina.—Antonio Izquierdo.—Francisco Armengol.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Agustín Puebla.

Publicación.—La precedente sentencia fué leída y publicada por el Sr. D. Francisco Valcárcel, Magistrado Ponente en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este tribunal, hoy 22 de Noviembre de 1893, de que yo el Relator Secretario certifico.—Ante mí, L. José Valverde. »

Y en cumplimiento de lo mandado, hago pública la anterior sentencia en los periódicos oficiales, por medio de la presente que firmo en Madrid á 29 de Noviembre de 1893.—Andrés Isidro Aguilar. 94

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general Eclesiástico de este Obispado de Madrid Alcalá, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Boucher y Bougat, cuyo paradero se ignora, padre de Victor Antonio Boucher y Marquet, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo el consejo que que la Ley previene, para el matrimonio que intenta contraer con Rosalía Cándida Sanz y Aparicio; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 24 de Enero de 1894.—Licenciado, Victor Frago.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia de Buenavista, dictada en demanda que sigue doña Carmen Herreros, de esta vecindad, con los herederos de D. Ramón Fernández y D. Eleuterio López Medrano, sobre que se la declare pobre para litigar, se ha dictado providencia en 3 de Noviembre último, acordando conferir traslado de ella, con emplazamiento en forma, á los demandados para que, dentro del término de nueve días, comparezcan contestándola en forma si lo tienen por conveniente.

En su virtud, y siéndole ignorando el domicilio de los herederos de D. Ramón Fernández, llamados D. Florencio, doña Emilia doña Dolores y doña Florentina Fernández, se les emplaza según está mandado, por medio de esta cédula para publicar en forma de edicto en los periódicos oficiales, y apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 22 Enero de 1894.—Mariano Pozo.—El Actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Buenavista, dictada en expediente promovido por doña María de los Dolores García Antón, sobre que se la declare heredera abintestato de su hermana doña Matilde García Antón, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la misma, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo en forma, con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; haciendo presente que hasta hoy se ha presentado sólo la doña María de los Dolores, en concepto de hermana carnal de la finada doña Matilde García Antón, la que era natural de Segovia, pensionista, de treinta años y domiciliada en esta Corte.

Dado en Madrid á 24 de Enero 1894 —Mariano Pozo.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. 97

CENTRO

Por el presente se hace saber á Don Fulgencio Ortega é Illa, que en el expediente promovido por su esposa Doña Matilde Pastor y Vidal, sobre depósito y reclamación de alimentos, se ha formulado por la misma demanda incidental, sobre reclamación de litis-espensas de la que se le confiere traslado por término de cinco días, á contar desde el siguiente hábil, al de la inserción de este edicto, para que pueda contestarla, alegando por escrito las razones que crea convenientes, á cuyo efecto también se hace saber al Sr. Ortega, que puede recoger en la Escribanía del que refrenda la copia simple de la referida demanda; y se cita asimismo al expresado señor, para que en el día cinco de Febrero, inmediato, y hora de la una de su tarde, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de llevar á efecto la comparecencia de juicio verbal, que previene la ley; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 22 de Enero de 1894.—V.º B.º—El Juez de primera instancia del Centro, Ramón Barroeta.—El actuario, Bartolomé Uceda.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del

Hospital en el sumario que se instruye por muerte natural de un hombre desconocido al entrar en el Hospital provincial, en la madrugada del 12 del actual, y cuyo cadáver no ha podido ser identificado, se ha acordado citar por medio del presente á los parientes más próximos de dicho sujeto, que representaba tener de sesenta á sesenta y cinco años y vestía dos americanas, una negra y otra de color, un chaleco de botones dorados, pantalón rayado obscuro exterior, otro ídem interior, botas de cartera, capa negra y vieja, una correa cinturón, faja negra, blusa azul, camisa blanca de algodón, calcetines encarnados y sombrero hongo, para que dentro del término de cinco días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, con el fin de ofrecerles referida causa y recibirles declaración, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa de cinco á 25 pesetas y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1894.—V.º B.º—El Juez, E. Méndez.—El Escribano, Vicente García.

INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en el juicio ejecutivo que sigue don Guillermo Rolland y Sales, contra D. Manuel Lacasa y Valdés, se anuncia nuevamente la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes siguientes:

	Pesetas	Cénts.
Un cortijo en término municipal de Vera, al pago del Llano y pasaje del Mogigato, dotado con acción y media de agua de la Sociedad titulada «Tres Fuentes», en.	26.666	25
La casa y almacenes contiguos en la población de Garrucha, calle del Congreso, número 43, en.	56.268	75
Una tierra de secano en término de Vera, sita en el Llano de Alcaná, su cabida 30 áreas, 75 centiáreas y 14 decímetros, en.	553	13
Otra tierra de secano en el mismo término y Llano, su caber 1.917 metros 429 milímetros cuadrados, en.	206	25
Tres y media acciones de agua de la Sociedad titulada «Las Tres Fuentes», con domicilio en Vera, á 1.537'80 pesetas cada una.	5.381	25
Y los muebles y efectos existentes en la habitación de D. Manuel Lacasa, en Garrucha y su despacho en Vera.	328	13
Total.	89.403	76

El remate tendrá lugar el día 22 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, ante este Juzgado en su audiencia. Y se advierte, que existen títulos de propiedad de dichos bienes á excepción de los de la casa sita en Garrucha; debiendo conformarse los licitadores con aquellos, sin derecho á exigir ningunos otros, y que los de dicha casa serán suplidos á instancia del rematante y de cuenta del deudor. Que no se admitirán posturas que no abarquen la totalidad de los bienes subasta-

dos; que para hacerla, deberán consignar previamente el importe del 10 por 100 á lo menos de dicha suma. Los títulos se hallan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito.

Madrid 18 de Enero de 1894.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, Emilio de Colmenares.—Ante mí, Luis Escobar. 95

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Gabriel Talavera contra D. Enrique Gutiérrez Salamanca, se saca á la venta en pública subasta un solar sito en esta capital, calle de la Ventosa, señalado con el número 8 moderno, que comprende una superficie de 543 metros cuadrados, equivalentes á 6.993 pies 84 décimos, también cuadrados, en la cantidad de 24.000 pesetas, en que con inclusión de las edificaciones en él existentes, ha sido tasado; y para su remate se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, y se previene que no existen títulos de propiedad, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad.

Madrid 27 de Enero 1894.—V.º B.º—El Sr. Juez, Maroto.—El Escribano, Donato Toledo. 93

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, la mitad proindiviso de la casa, sita en esta Corte, calle del Olivo, hoy Mesonero Romanos, señalada con el núm. 15 moderno, que comprende una superficie de 4.783 pies, 63 décimas cuadrados, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad de 66.970 pesetas 82 céntimos, en que fué tasada, y para su remate se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en la Sala audiencia del Juzgado, hasta cuyo día se hallarán los autos con los títulos de manifiesto en la Escribanía del actuario, y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Madrid 29 de Enero 1894.—V.º B.º—El Sr. Juez, Maroto.—El Escribano, Donato Toledo. 96

ANUNCIOS

MOLINO EN ARRIENDO

En Talamanca se arrienda el molino de abajo con tres pares de piedras, limpia cernido y una hermosa y grande huerta.

Para tratar, en Humanes, provincia de Guadalajara, con su dueño. Patricio Calderón. 84

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Enero de 1894

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de León y el Juez de instrucción Lavacilla.—Día 2, núm. 2.º

Exposición y Real decreto aprobando los convenios celebrados con Suiza, Suecia, Noruega y los Países Bajos.—Día 3, núm. 3.º

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Reinosa.—Día 12, núm. 11.

Idem resolviendo la demanda interpuesta á nombre de D. Ramón Torrijo é Hinojosa, contra un acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda.—Día 27, núm. 24.

Ministerio de la Guerra

Reales órdenes circulares disponiendo se reconozcan los créditos de ajustes finales y abonarés, correspondientes al batallón cazadores de Júcaro, cazadores de Baracos, Infantería de Marina y de Cuba.—Día 3, núm. 3.º

Real orden circular suspendiendo los ejercicios de oposición para cubrir 30 plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.—Idem, id.

Idem id. disponiendo se reconozcan los créditos de ajustes finales correspondientes al batallón de Escribientes y Ordenanzas.—Día 4, núm. 4.º

Idem id. los correspondientes al Cuerpo de la Guardia civil.—Día 6, núm. 6.º

Idem id. los correspondientes al Cuerpo de Orden público.—Día 10, núm. 9.º

Real orden para la admisión de firmas á ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar.—Día 20, núm. 18.

Ministerio de Hacienda

Real orden aprobando las reglas para la aplicación del convenio de Comercio entre los Gobiernos de España y Suiza.—Día 5, núm. 5.º

Relación de los donativos que han ingresado en el Tesoro en concepto de recursos extraordinarios, con destino á las operaciones militares á que dieron lugar los sucesos acaecidos en el Campo de Melilla.—Relación núm. 28.—Día 5, número 5.º

Real orden disponiendo el trato arancelario que debe darse á varias naciones.—Día 6, núm. 6.º

Idem id. entre los Gobiernos de Es-

paña y Noruega, entre España y Suecia, entre España y los Países Bajos y el tratado Hispano Portugués.—Día 8, número 7.º

Relación de los donativos que han ingresado en el Tesoro en concepto de recursos extraordinarios con destino á las operaciones militares á que dieron lugar los sucesos acaecidos en el campo de Melilla.—Relación núm. 29.—Día 11, número 10.

Real orden aprobando las bases que han de regir en el convenio de comercio entre España y Suiza.—Día 29, núm. 25.

Idem id. entre España y los Países Bajos.—Idem, id.

Ministerio de la Gobernación

Parte sanitario correspondiente al día 30 de Diciembre de 1893, de no ocurrir novedad en la isla de Tenerife.—Día 1.º, número 1.º

Idem id. correspondiente al día 31 de Diciembre del 93 y 1.º de Enero del 94.—Día 2, núm. 2.º

Idem id. correspondiente al 2 de Enero.—Día 3, núm. 3.º

Real orden circular desestimando la instancia de José Vallejo, para que ingrese en caja el prófugo Pedro Ramón Arado.—Día 4, núm. 4.º

Parte sanitario correspondiente al día 3 de Enero.—Día 4, núm. 4.º

Idem id. correspondiente al día 4.—Día 5, núm. 5.º

Idem id. correspondiente al día 5.—Día 6, núm. 6.º

Relación de las disposiciones dictadas durante el mes de Diciembre que han originado movimiento en las escalas del personal de Administración civil.—Día 11, núm. 10.

Real orden declarando limpias las procedencias de Tenerife (Canarias).—Día 12, núm. 11.

Idem haciendo la distribución del legado del 8 por 100 de la herencia del Excelentísimo Sr. General de División Don Santiago Otero, en favor de las Casas de Beneficencia de Madrid.—Día 16, número 14.

Idem resolviendo el expediente instruido á consecuencia de una permuta de Médicos Directores de Baños.—Día 20, número 18.

Idem aplazando los ejercicios de oposición para ingresar en el Cuerpo de Correos.—Día 23, núm. 20

Real orden para que las oposiciones anunciadas para ingresar en el Cuerpo de Correos comiencen el día 15 de Febrero.—Idem, id.

Idem disponiendo se publique el escalafón de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio.—Día 29, número 25.

Ministerio de Fomento

Exposición y Real decreto aprobando el Reglamento de la Escuela especial de pintura escultura y grabado.—Día 1.º número 1.º

Real orden resolviendo que las certificaciones de traslado de matrícula de los Alumnos oficiales y libres de las Universidades é Institutos están gravadas con 15 y 25 pesetas.—Día 3, núm. 3.º

Exposición y Real decreto sobre la varia y distinta interpretación dada á la ley y disposiciones vigentes en minería.—Día 5, núm. 5.º

Idem id. autorizando por última vez la convocatoria de exámenes de estudios libres en el mes actual.—Día 8, núm. 7.º

Idem id reformando el art. 30 del reglamento de 13 de Septiembre, dictado para la ejecución de la ley de Propiedad intelectual.—Día 11, núm. 10.

Real orden aprobando las bases á fin de dar la mejor inversión á la cantidad de 3.000 pesetas para premios á los Alumnos de la estación de Biología marítima de Santander.—Día 12, núm. 11.

Real decreto aprobando el reglamento para el régimen de la Escuela general de Agricultura.—Día 25, núm. 22.

Gobierno civil

Relación de los Ayuntamientos que subastan los aprovechamientos de pastos por año forestal.—Día 1.º, núm. 1.º

Subasta para el aprovechamiento de leñas del monte denominado Prado Ejido del Ayuntamiento de El Boalo.—Día 2, número 2.º

Circular para que los Ayuntamientos nombren las ternas compuestas de un Concejal y dos padres de familia que hayan de ser Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza.—Día 4, núm. 4.º

Subasta para el aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Rebollar de la Cabeza, perteneciente al municipio de Guadalix.—Día 6, número 6.º

Expedientes de registro de las minas

La Fé y Solitaria en término de Moralzarzal y Bustarviejo por no haber satisfecho los dueños el pago del canon de superficie.—Día 11, núm. 10.

Relación de los Ayuntamientos que subastan los aprovechamientos de pastos por año forestal.—Idem, id.

Subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado Dehesa boyal vieja correspondiente al pueblo de Cobena.—Día 12, núm. 11.

Relación de los Ayuntamientos que subastan los aprovechamientos de pasto por año forestal.—Día 17, núm. 15.

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado Las Eras, perteneciente al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.—Día 19, núm. 17.

Señalando la hora de las dos de la tarde del día 23 del actual, para la recepción general que ha de verificarse en el Real Palacio con motivo de los días de S. M. el Rey.—Día 20, núm. 18.

Circular convocando á elección parcial de tres Concejales en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.—Idem, id.

Relación de los Ayuntamientos que subastan los aprovechamientos de pastos por año forestal.—Día 23, núm. 20.

Circular avisando el envío de tres ejemplares de los modelos números 1 y 1 E para que no sufra entorpecimiento el servicio demográfico sanitario.—Día 25, número 22.

Subasta para el aprovechamiento de leñas del monte denominado Villanadillas, del Ayuntamiento de Pinilla del Valle.—Día 27, núm. 24.

Idem id. de pastos de primavera y verano del monte Dehesa boyal perteneciente al Ayuntamiento de Horcajuelo.—Día 29, núm. 25.

Idem para contratar la conducción de la correspondencia pública desde Fuentidueña á Rozalen del Monte.—Día 30, número 26.

Idem del aprovechamiento de pastos de los montes Dehesa y Prado boyal y Prado pequeño pertenecientes á los Ayuntamientos de Valdeolmos y Alalpardo.—Idem, id.

Relación de los Ayuntamientos que están obligados á incluir en sus presupuestos cantidades para atenciones de instrucción pública.—Día 31, núm. 27.

Diputación provincial

Actas de las sesiones celebradas los

días 7 y 14 de Diciembre de 1893.—Día 2, número 2.º

Idem de la celebrada el 15.—Día 3, número 3.º

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Noviembre último, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 4, núm. 4.º

Subastas para la adquisición de 3.000 metros de paño Castor - Bonseca, para uso de los asilados del Hospicio, de varias telas para cama y aseo, ropa interior y pañuelos, y de varias telas de algodón para ferros, blusas, trajes de verano y gorras con destino al mismo Establecimiento.—Día 9, núm. 8.º

Balace de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio último hasta 31 de Diciembre.—Día 16, número 14.

Subasta para el suministro de materiales de albañilería que necesiten los edificios provinciales.—Día 17, núm. 15.

Balace de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1892 á 31 de Diciembre de 1893.—Idem idem.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero.—Día 18, núm. 16.

Acta de la sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1893.—Día 19, núm. 17.

Subastas para el acopio y machaqueo de piedra para la conservación del firme de la carretera de Robledo á Navas del Rey, de Morata á Perales de Tajuña, de Algete á Fuente el Sax y de la general de Valencia á Villar del Olmo.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1893.—Día 22, núm. 19.

Rectificación á la subasta para el acopio y machaqueo con destino á la conservación de la carretera general de Valencia á Villar del Olmo.—Día 24, núm. 21.

Comisión provincial

Relación de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Diciembre.—Día 30, núm. 26.

Junta provincial de Instrucción pública

Concediendo un nuevo plazo la «Liga Madrileña» contra la ignorancia á las Escuelas de primera enseñanza de Madrid que aspiran á los premios C. D. y F.—Día 11, núm. 10.

Propuesta que formula esta Junta para la provisión en concurso único de las Escuelas vacantes en varios pueblos de esta provincia.—Día 16, núm. 14.

Relación de las cantidades que corresponden satisfacer á los Ayuntamientos para pago de atenciones de primera enseñanza.—Día 22, núm. 20.

Aviso de haber quedado reducida en sueldo y categoría la Escuela pública elemental de niños de Zarzuela del Monte (Segovia).—Día 30, núm. 26.

Extracto de las sesiones celebradas los días 9 de Diciembre de 1893 y 12 de Enero de 1894.—Día 31, núm. 27.

Delegación de Hacienda

Reglas á que deben sujetarse las operaciones de cange de los efectos timbrados que caducan en fin de Diciembre de 1893.—Día 1.º, núm. 1.º

Circular para que á partir del día 1.º de Abril, procedan los Alcaldes de esta provincia á practicar los trabajos necesarios para la comprobación de las fincas urbanas de sus respectivos distritos municipales.—Día 8, núm. 7.º

Nombrando á varios señores Inspectores para la investigación y vigilancia y perseguir la defraudación del impuesto sobre

pólvora y mezclas explosivas.—Día 10, núm. 9.º

Declarando cesante á D. Manuel Domínguez, del cargo de Auxiliar para la recaudación de contribuciones del partido de Alcalá de Henares.—Idem, id.

Nombrando á D. Antonio Sánchez Valenzuela, Auxiliar para la recaudación ejecutiva del partido de Getafe.—Idem, id.

Declarando cesante del cargo de Agente ejecutivo del partido de Getafe á D. Julián Pérez Díaz.—Día 11, núm. 10.

Circular para conocimiento y gobierno de los Ayuntamientos y demás entidades que sean deudoras á la Hacienda pública y para cumplimiento por parte de los agentes ejecutivos.—Día 12, núm. 11.

Avisando á varios pueblos de esta provincia que el pago del premio de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1892 á 93, están abierto en la Depositaria Pagaduría hasta el día 26 del actual.—Día 13, núm. 12.

Relación de las facturas de recibos de cuotas del empréstito nacional de 175 millones presentadas en esta oficina para su cobro.—Día 17, núm. 15.

Nombrando á varios señores Inspectores para ejercer la investigación del impuesto de pólvora y mezclas explosivas.—Día 22, núm. 19.

Aviso de quedar abierto el pago de los Partícipes de Cargas de Justicia.—Día 25, número 22.

Administración de Hacienda

Citando á D. Estanislao Rey, para que en el plazo de diez días se persone en esta Administración con el fin de notificarle el fallo dictado por la Delegación de Hacienda.—Día 15, núm. 13.

Circular á los Ayuntamientos de esta provincia para que remitan las certificaciones de ingreso.—Día 20, núm. 18.

Avisando al dueño de 300 litros de vino común intervenidos por los vigilantes del resguardo de Consumos, para que se presente en esta Administración.—Día 25, núm. 22.

Relación de los Ayuntamientos que no han remitido á esta Administración las cuentas certificadas de sus presupuestos.—Día 30, núm. 24.

Reserva de Hacienda

Participando á los Sres. Contribuyentes por territorial é industrial, que queda abierto el pago de las cuotas desde el día 10 al 15 del actual.—Día 10, núm. 9.º

Aviso á los Ayuntamientos de quedar abierto el pago en la Depositaria de esta provincia del importe de sus recargos municipales.—Día 20, núm. 18.

Recordando el deber que tienen los Ayuntamientos de hacer la clasificación de créditos cobrables é incobrables.—Día 30, núm. 26.

Relación de los días de cobranza de la contribución territorial é industrial en los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial.—Día 30, número 26.

Idem id. en las zonas de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.—Día 31, número 27.

Citando á varios contribuyentes de distintas provincias, con objeto de ser notificados en legal forma, del procedimiento instruido contra los mismos.—Día 31, número 27.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Febrero próximo.—Día 24, núm. 21.

MADRID: 1894 — Epc. Tip. del Hospicio.